

Bruselas, 15 de noviembre de 2022
(OR. en)

13660/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0318(BUD)**

**FIN 1091
PE-L 38**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13056/22 (COM(2022) 351 final)
Asunto:	Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 del presupuesto general para 2022: medidas adicionales para hacer frente a las consecuencias de la guerra rusa en Ucrania, refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, reducción en los créditos de pago y actualización de los ingresos, otros ajustes y actualizaciones técnicas – <i>Adopción</i>

1. El 5 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 5 del presupuesto general para 2022.

El objetivo del PPR n.º 5/2022 es actualizar las partes de gastos e ingresos del presupuesto de 2022 con el fin de:

- a) incluir la financiación del nuevo refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común (EDIRPA) para abordar las carencias más urgentes y críticas en materia de defensa mediante el fomento de la cooperación de los Estados miembros en materia de adquisición conjunta;
- b) reforzar las medidas de emergencia en el marco del capítulo de la cadena alimentaria del programa sobre el mercado único, con el fin de reembolsar a los Estados miembros a raíz de una serie de brotes de gripe aviar de alta patogenicidad y de peste porcina africana;

- c) reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU) y consignar sus desembolsos anticipadamente, a fin de seguir canalizando la ayuda en especie a Ucrania. Además, se arrendarán helicópteros y otros aviones ligeros para aumentar la preparación de la Unión para la lucha aérea contra los incendios en 2023 y acelerar la adquisición de capacidades aéreas permanentes;
- d) reforzar la contribución de la UE al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) para evitar dificultades operativas;
- e) reforzar los gastos administrativos y las pensiones de la Rúbrica 7 como consecuencia de la elevada inflación y del rápido aumento de los precios de la energía;
- f) reducir el nivel de los créditos de pago para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el programa UEproSalud;
- g) devolver el importe correspondiente de la reserva a la línea de transporte del Mecanismo «Conectar Europa», con cargo a la cual se compensó este importe, teniendo en cuenta el retraso en la aprobación de un nuevo mandato de la iniciativa «ReFuelEU Aviation» para la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESa);
- h) actualizar las estimaciones de los recursos propios tradicionales (RPT) e incorporar el impacto de las diferencias de tipo de cambio,

según se indica en el documento 13056/22.

En conjunto, la incidencia neta de este PPR en los gastos supone un aumento de 447,5 millones EUR en créditos de compromiso (CC) y una reducción de 741,1 millones EUR en créditos de pago (CP).

La incidencia global en el lado de los ingresos supone una disminución neta de las contribuciones basadas en la RNB de 3 779 millones EUR.

2. El Comité Presupuestario estudió el PPR n.º 5/2022 en sus reuniones de los días 5, 11, 17 y 25 de octubre.

Durante este estudio, el Comité Presupuestario reconoció la improbabilidad de que la base jurídica para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común (EDIRPA) se adopte a finales de 2022. Por tanto, el Comité Presupuestario acordó no consignar un importe de 82,97 millones EUR previsto para el programa en la reserva presupuestaria para créditos disociados.

Por tanto, la Presidencia propuso modificar en consecuencia el PPR n.º 5/2022 y restar el importe de 82,97 millones EUR en CC del PPR n.º 5/2022, dejando los CC en 364,55 millones EUR en lugar de 447,53 millones EUR;

El Comité Presupuestario estudió esta propuesta de la Presidencia en su reunión del 25 de octubre y pudo aceptarla.

3. El 14 de noviembre de 2022, en el marco del acuerdo sobre un texto conjunto relativo al presupuesto de 2023, el Comité de Conciliación alcanzó un acuerdo político sobre el PPR n.º 5/2022 y aceptó modificar la propuesta de la Comisión¹ tal como propuso el Consejo.
4. Dada la urgencia de la cuestión, y a fin de poder adoptar sin demora una posición sobre el PPR n.º 5/2022, el Consejo debe decidir, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, de su Reglamento Interno, acortar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.

¹ 13056/22.

5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
- adopte la posición del Consejo sobre el PPR n.º 5/2022 a que se refiere el apartado 2,
 - encargue a la Presidencia que prepare los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal efecto; y
 - disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2022, que figura en el documento 13661/22;
 - dada la urgencia de la cuestión, decida no aplicar, a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, el plazo de ocho semanas a que se refiere el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.
-

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 para el ejercicio 2022, adoptada por el Consejo el 21 de noviembre de 2022.

(Fórmula de cortesía).
